BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS | 1 de octubre de 2025 | Núm. 177 | Pág. 1

# ÍNDICE

## Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta para la Unión Europea**

**161/002406 (CD)**
**663/000171 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la inclusión del Cartel de los Soles en el listado de organizaciones terroristas de la Unión Europea.
*Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 2

**161/002424 (CD)**
**663/000173 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España.
*Aprobación así como enmiendas formuladas* ..... 4

**161/002425 (CD)**
**663/000174 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la solicitud de medidas europeas que permitan ayudar a paliar los efectos de los incendios ocurridos en España.
*Aprobación así como enmienda formulada* ..... 6

cve: BOCG-15-CG-A-177

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/002406 (CD)**
**663/000171 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 15 de septiembre de 2025, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la inclusión del Cartel de los Soles en el listado de organizaciones terroristas de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 172, de 9 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Exigir el cumplimiento inmediato del mandato del Congreso de los Diputados, aprobado el 11 de septiembre de 2024, para reconocer a Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela.
2. Promover en el seno de la Unión Europea la inclusión del Cártel de los Soles en la lista de organizaciones terroristas, así como su incorporación en la próxima revisión, siguiendo el mandato expresado por el Parlamento Europeo en su Resolución, de 11 de septiembre de 2025, sobre la situación en Colombia tras la reciente oleada de atentados terroristas (P10_TA(2025)0200).
3. Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela, entre ellos los 14 españoles detenidos de forma radicalmente arbitraria: José María Basoa Valdovinos, Andrés Martínez Adasme, Miguel Moreno Dapena, Alejandro González, Fernando Noya, Rocío San Miguel, Catalina Ramos, Ángela Expósito, Jorge Yespica, Juan Rodríguez, Jorge Alayeto, María Auxiliadora Delgado, Sofía Sahagún Ortiz e Ignacio Monlau.
4. Promover en el seno de la Unión Europea el endurecimiento inmediato de las sanciones contra el régimen narcocriminal de Nicolás Maduro, incluyendo la congelación de activos, la prohibición de entrada en territorio europeo y la ampliación del listado de sancionados a testaferros, colaboradores y familiares.
5. Impulsar medidas urgentes para impedir que la Unión Europea —y especialmente España— se convierta en refugio de impunidad, plataforma de blanqueo de capitales y santuario para dirigentes, testaferros y colaboradores del régimen narcocriminal de Nicolás Maduro. Estas medidas deben incluir la identificación y bloqueo de sus bienes, inversiones y redes financieras, para que el saqueo de Venezuela no quede impune.
6. Apoyar todas las iniciativas, tanto nacionales como internacionales, encaminadas a la retirada de visados, privilegios e inmunidades a dirigentes políticos -incluidos exmandatarios europeos-, que, invocando espuriamente el “diálogo” y bajo la coartada de la mediación, han contribuido a blanquear, sostener y perpetuar a la dictadura de Maduro.
7. Expresar un respaldo firme, inequívoco y sin fisuras a la Plataforma Unitaria y a su líder, María Corina Machado, y rechazar de forma tajante todas las maniobras destinadas a erosionar la unidad democrática con el ánimo sibilino de perpetuar a Maduro en el poder.
8. Impulsar la activación de la cláusula democrática prevista en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba en vista del respaldo político y operativo que dicho régimen brinda a Nicolás Maduro.»

cve: BOCG-15-CG-A-177

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la inclusión del Cartel de los Soles en el listado de organizaciones terroristas de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia,** Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta de la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. **Exigir el cumplimiento inmediato del mandato del Congreso de los Diputados, aprobado el 11 de septiembre de 2024, para reconocer a Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela.**

2. Promover en el seno de la Unión Europea la inclusión del Cártel de los Soles en la lista de organizaciones terroristas, así como su incorporación en la próxima revisión, **siguiendo el mandato expresado por el Parlamento Europeo en su Resolución, de 11 de septiembre de 2025, sobre la situación en Colombia tras la reciente oleada de atentados terroristas (P10_TA(2025)0200).**

3. **Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela, entre ellos los 14 españoles detenidos de forma radicalmente arbitraria: José María Basoa Valdovinos, Andrés Martínez Adasme, Miguel Moreno Dapena, Alejandro González, Fernando Noya, Rocío San Miguel, Catalina Ramos, Ángela Expósito, Jorge Yespica, Juan Rodríguez, Jorge Alayeto, María Auxiliadora Delgado, Sofía Sahagún Ortiz e Ignacio Monlau.**

4. **Promover en el seno de la Unión Europea el endurecimiento inmediato de las sanciones contra el régimen narcocriminal de Nicolás Maduro, incluyendo la congelación de activos, la prohibición de entrada en territorio europeo y la ampliación del listado de sancionados a testaferros, colaboradores y familiares.**

5. **Impulsar medidas urgentes para impedir que la Unión Europea —y especialmente España— se convierta en refugio de impunidad, plataforma de blanqueo de capitales y santuario para dirigentes, testaferros y colaboradores del régimen narcocriminal de Nicolás Maduro. Estas medidas deben incluir la identificación y bloqueo de sus bienes, inversiones y redes financieras, para que el saqueo de Venezuela no quede impune.**

cve: BOCG-15-CG-A-177

6. **Apoyar todas las iniciativas, tanto nacionales como internacionales, encaminadas a la retirada de visados, privilegios e inmunidades a dirigentes políticos —incluidos exmandatarios europeos—, que, invocando espuriamente el «diálogo» y bajo la coartada de la mediación, han contribuido a blanquear, sostener y perpetuar a la dictadura de Maduro.**

7. **Expresar un respaldo firme, inequívoco y sin fisuras a la Plataforma Unitaria y a su líder, María Corina Machado, y rechazar de forma tajante todas las maniobras destinadas a erosionar la unidad democrática con el ánimo sibilino de perpetuar a Maduro en el poder.**

8. Impulsar la activación de la cláusula democrática prevista en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba en vista del respaldo político y operativo que dicho régimen brinda a Nicolás Maduro.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002424 (CD)**
**663/000173 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 15 de septiembre de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 173, de 16 de septiembre de 2025:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Establecer, en la programación española del MFP, mecanismos de gobernanza y participación que involucren a Comunidades Autónomas, con transparencia en criterios, cronogramas y asignaciones de los NRPP, asegurando la coherencia con las prioridades de cohesión y con la proximidad territorial prevista por la Comisión.

2. Defender en la negociación del MFP 2028-2034 una PAC autónoma, independiente y estratégica, con presupuesto propio suficiente, no diluido en fondos generales, ni para ayudas directas, ni para desarrollo rural.

3. Aprovechar los fondos destinados a competitividad para priorizar proyectos tractores de I+D+i empresarial, industrias de tecnologías estratégicas y transferencia de conocimiento.

4. Establecer criterios de acceso claros y competitivos para pymes a fondos financieros y subvenciones del nuevo MFP.

5. Exigir una dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE y el refuerzo de medios comunes (rescEU) y del resto de programas que en el próximo MFP, permitan mejorar las capacidades de prevención y lucha contra los desastres naturales, incluyendo capacidades aéreas, logísticas y de comunicaciones para temporadas de alto riesgo.

6. Integrar la política energética e infraestructuras en la estrategia de atracción de inversiones, en especial para proyectos que contribuyan a proporcionar a las industrias energía segura a precios competitivos y estable, con una simplificación regulatoria que permita ganar competitividad industrial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

cve: BOCG-15-CG-A-177

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—**Montse Mínguez García,** Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a defender ante el Consejo y la Comisión Europea:

1. Una Política Agraria Común, basada en dos pilares —ayudas directas y medidas de desarrollo rural—, con una buena dotación financiera y con personalidad jurídica e institucional propia, separada del resto de políticas comunitarias.
2. Exija un equilibrio justo entre la seguridad, la competitividad y el bienestar de la ciudadanía.
3. Asegure un presupuesto sostenible y alineado con los valores de justicia social, cohesión territorial y transición ecológica.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala,** Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

**ENMIENDA NÚM. 2**

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«~~1. Establecer, en la programación española del MFP, mecanismos de gobernanza y participación que involucren a Comunidades Autónomas, con transparencia en criterios, cronogramas y asignaciones de los NRPP, asegurando la coherencia con las prioridades de cohesión y con la proximidad territorial prevista por la Comisión.~~

cve: BOCG-15-CG-A-177

~~2. Defender en la negociación del MFP 2028-2034 una PAC autónoma, independiente y estratégica, con presupuesto propio suficiente, no diluido en fondos generales, ni para ayudas directas, ni para desarrollo rural.~~

1. **Mostrar de forma explícita el rechazo de España a la propuesta de la Comisión Europea de integrar la PAC en un fondo presupuestario común, así como la reducción más del 20 % de su presupuesto en el MFP 2028-2034, y exigir el mantenimiento de su estatus como política propia, diferenciada y con autonomía presupuestaria.**

2. **Oponerse a cualquier intento de supeditar la PAC a los objetivos ideológicos del Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030, garantizando que sus fondos se orienten exclusivamente a fines agrarios y no a estrategias climáticas o de transición energética ajenas a la producción agrícola y ganadera.**

3. Aprovechar los fondos destinados a competitividad para priorizar proyectos tractores de I+D+ empresarial, industrias de tecnologías estratégicas y transferencia de conocimiento.

4. Establecer criterios de acceso claros y competitivos para pymes a fondos financieros y subvenciones del nuevo MFP.

5. Exigir una dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE y el refuerzo de medios comunes (rescEU) y del resto de programas que en el próximo MFP, permitan mejorar las capacidades de prevención y lucha contra los desastres naturales, incluyendo capacidades aéreas, logísticas y de comunicaciones para temporadas de alto riesgo.

6. **Acometer una simplificación regulatoria, rechazando todas las normas derivadas del Pacto Verde Europeo, con el objetivo de lograr una industria más competitiva.** ~~5. Integrar la política energética e infraestructuras en la estrategia de atracción de inversiones, en especial para proyectos que contribuyan a proporcionar a las industrias energía segura a precios competitivos y estable, con una simplificación regulatoria que permita ganar competitividad industrial.~~

7. **Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002425 (CD)**
**663/000174 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 15 de septiembre de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la solicitud de medidas europeas que permitan ayudar a paliar los efectos de los incendios ocurridos en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 173, de 16 de septiembre de 2025:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Presentar una adenda al Plan de Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU (NGEU) que incorpore un nuevo componente específico denominado

cve: BOCG-15-CG-A-177

"Incendios", orientado a la prevención, restauración y mantenimiento forestal, así como a la reconstrucción de los pueblos y economías locales afectadas.

2. Activar de forma inmediata el mecanismo RESTORE, a fin de flexibilizar el uso de los fondos estructurales europeos (FEDER, FSE+, FEADER) y destinarlos a apoyar directamente a las personas, explotaciones agrícolas y empresas damnificadas por los incendios.

3. Solicitar con carácter inmediato el Fondo de Solidaridad de la UE y pedir anticipo de dicho fondo para entregarlo íntegramente con carácter urgente a los municipios afectados.

4. Exigir que el próximo Marco Financiero Plurianual de la UE (2028-2034) tenga dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE, refuerce los medios en la reserva estratégica rescEU y del resto de programas con los que se pueda financiar prevención y lucha contra los incendios forestales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la solicitud de medidas europeas que permitan ayudar a paliar los efectos de los incendios ocurridos en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala,** Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Presentar una adenda al Plan de Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU (NGEU) que incorpore un nuevo componente específico denominado "Incendios", orientado a la prevención, restauración y mantenimiento forestal, así como a la reconstrucción de los pueblos y economías locales afectadas.

2. Activar de forma inmediata el mecanismo RESTORE, a fin de flexibilizar el uso de los fondos estructurales europeos (FEDER, FSE+, FEADER) y destinarlos a apoyar directamente a las personas, explotaciones agrícolas y empresas damnificadas por los incendios.

3. Solicitar con carácter inmediato el Fondo de Solidaridad de la UE y pedir anticipo de dicho fondo para entregarlo íntegramente con carácter urgente a los municipios afectados.

4. Exigir que el próximo Marco Financiero Plurianual de la UE (2028-2034) tenga dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE, refuerce los medios en la reserva estratégica rescEU y del resto de programas con los que se pueda financiar prevención y lucha contra los incendios forestales.

cve: BOCG-15-CG-A-177

5. **Elaborar un Plan de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil que vertebrará de forma unitaria la respuesta ante distintas catástrofes, y que entre otras cuestiones:**

a. **Sirva de base para la redacción de los planes de actuación que se presentan cada año,**
b. **Unifique el régimen de personal y protocolos de actuación que permita coordinar el trabajo todos de los cuerpos de protección civil y bomberos,**
c. **Garantice la coordinación de todos los medios disponibles con independencia de su vinculación local, autonómica o estatal,**
d. **Equipare la importancia de los trabajos de prevención propios del invierno con los trabajos de extinción propios del verano para favorecer una lucha integral contra los incendios.**

**6. Llevar a cabo las reformas necesarias al objeto de garantizar que los trabajos preventivos de incendios forestales no se vean obstaculizados como consecuencia de exigencias burocráticas basadas en el fanatismo climático.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

cve: BOCG-15-CG-A-177